



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Provincial y Banco de la Provincia de Río Negro que vería con agrado que se instrumenten las medidas necesarias para reemplazar el actual sistema de cobro de los representantes de la clase pasiva, para permitirles acceder a sus retribuciones, evitando las largas jornadas de espera que deben afrontar para tal fin.

Artículo 2o.- Recomendar se estudien soluciones que, con la participación de la clase pasiva, contemplen las exigencias mínimas requeridas por los mismos.

Artículo 3o.- Comuníquese y archívese.-

COMUNICACION N° 55/1992